

USHUAIA, 31 de Julio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF E-494-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del servicio de traslado de equipamiento de conectividad brindado por la firma TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A, C.U.I.T. N° 30-67881435-7 - Movistar Empresas -, en el marco del proceso de migración del centro de datos de la AREF, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota AREF - DGTIC N° 048/25, obrante a orden 7.

Que a orden 16 obra Nota de Pedido N° 31/25 autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 167/25.

Que a orden 19 obra Dictamen N° 23/2025 – Letra: D.C.L.A.F.- D.G.A.F., instando la continuidad del trámite.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 23 obra comprobante de solicitud de difusión en la página web TDFCompras.

Que a orden 25, obra oferta presentada por la firma TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A, C.U.I.T. N° 30-67881435-7.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/25 a la firma TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A, C.U.I.T. N° 30-67881435-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.292.410,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21, 58/21 y 24/25, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/25, a la firma TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.292.410,00), para la contratación del servicio de traslado de equipamiento de conectividad brindado por Movistar Empresas, en el marco del proceso de migración del centro de datos de la AREF. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 558/25.

AREF